**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA NATACIÓN 2020**

**CAMPEONATO SUDAMERICANO ABSOLUTO**

**BUENOS AIRES 29 de marzo al 05 de abril 2020**

**1. ASPECTOS GENERALES**

1.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de selección de nadadores para el Equipo Nacional. Los criterios a los que se hace referencia, deben entenderse como necesarios para acceder a este nivel.

1.2. La incorporación definitiva a la Selección Nacional estará sujeta a una correcta preparación posterior al selectivo, de acuerdo con los objetivos y los requisitos marcados por la Dirección Técnica de Natación de la FDPN.

1.3. Los nadadores deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación para los campeonatos internacionales, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección Técnica de la FDPN.

1.4. Todos los miembros del equipo deberán asistir a todas aquellas actividades de preparación organizadas por la FDPN, tanto a reuniones, concentraciones, entre otras. La inasistencia injustificada a alguna de ellas puede originar la exclusión del equipo.

1.5. Todos los deportistas seleccionados deberán completar y firmar en primera instancia y dentro de las 48 horas de la nominación, el correspondiente formulario de Aceptación. Los nadadores seleccionados quedan a disposición del DTN y del ETN para competir en las pruebas que sean necesarias, para el mejor rendimiento del equipo nacional.

1.6. Los deportistas convocados y que confirmaron las pruebas en las cuales participarán, deberán obligatoriamente competir en todas las pruebas en las cuales hayan confirmado. Sólo se considerarán retiros en casos de enfermedad y/o bajo criterio del equipo técnico responsable del campeonato.

1.7. Cualquier nadador que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de selección y el campeonato al cual ha sido nominado, deberá notificarlo a la FDPN de manera inmediata y podrá ser requerido a llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la FDPN o aquel que éste designe, pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio del responsable del Equipo Nacional.

1.8. En caso que algún deportista o entrenador designado no pudiera asistir al campeonato una vez adquiridos los boletos aéreos, deberá reembolsar el valor pagado a la FDPN, la cual entregará el ticket al interesado siendo su responsabilidad el gestionar la devolución, permuta o cambio de fecha que crea conveniente

1.9 En el caso que la renuncia de un deportista a participar en determinado campeonato, significará una posible modificación en la nominación de los entrenadores.

1.10. El Director Técnico Nacional se reserva el derecho de retirar a un nadador de la selección que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Esta situación incluye el pleno cumplimiento del inciso 1.8.

1.11. Toda participación en los eventos internacionales, incluyendo la cifra de deportistas y oficiales, estará sujeta al análisis de costos y la disponibilidad presupuestal de la FDPN.

1.12. Los eventos clasificatorios serán consecuentes con la normativa de la Institución internacional que corresponda y que los oficialice.

1.13. Para cualquier situación no contemplada dentro de estos criterios, se aplicarán las normas FINA y el reglamento del campeonato correspondiente.

**2.- RESPECTO A LAS GENERALIDADES SE AÑADE Y PRECISA LO SIGUIENTE:**

Los REQUISITOS DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA, los cuales involucran:

1. **Carta compromiso de retorno.** La cual debe ser presentada en la oficina de la federación en original y físico, debidamente firmada hasta las 48 horas de emitida la convocatoria, junto a las copias de los documentos de identidad
2. **Habilitación médica por parte del IPD.** Aval médico emitido por el IPD autorizando la participación en el evento. Estos exámenes deberán realizarse en las fechas coordinadas por la FDPN y el IPD de manera indefectible. No habrá cambios de fecha.
3. **Carta de devolución de gastos incurridos.** Documento que se aplica en caso renunciar al evento una vez aceptada la convocatoria. La cual debe ser presentada en original y físico, debidamente firmada para evaluación del Consejo Directivo.
4. **Para deportistas convocados que estén en el extranjero, deberán ser informados por su club sobre la obligación de informar y coordinar con la FDPN los trámites respectivos para cumplir lo antes expuesto.**

**2.2.-** La falta de alguno de estos requisitos conlleva a la desconvocatoria del deportista o entrenador al evento, así como su no consideración para eventos futuros.

**3. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS**

**CAMPEONATO SUDAMERICANO ABSOLUTO**

3.1. Eventos Clasificatorios:

* Campeonato Mundial Absoluto de Gwangju-Korea, Julio 2019
* Campeonato Mundial Juvenil de Budapest-Hungría, Agosto 2019
* Juegos Panamericanos de Lima-Perú, Agosto 2019
* XXIV Juegos Sudamericanos Escolares, Asunción-Paraguay, Noviembre 2019
* Campeonato Nacional Infantiles B y Juveniles A – Diciembre 2019.
* Campeonato Nacional Juveniles B y Open - Diciembre 2019.
* Los nadadores residentes en el exterior que postulen a una plaza en la selección, deberán presentar marcas hechas hasta antes del evento nacional respectivo y deberán presentar el campeonato donde validarán marcas antes del 30 de noviembre del 2019, por correo electrónico a la FDPN

3.2. Selección De Nadadores del Equipo Nacional

* La FDPN prevé hasta un máximo de 24 nadadores.
* Clasificaran aquellos nadadores que logren el puntaje FINA de 720 en cualquiera de las pruebas establecidas
* De haber más de dos nadadores en alguna prueba que cumplan la norma de 720 puntos FINA o más, solo aplicarán los dos de mejor puntuación
* Los nadadores del Equipo Nacional que hayan participado en los Juegos Panamericano de Lima, Campeonato Mundial de Gwangju y Budapest, podrán competir (aplicar) con la marca allí realizada en los eventos antes dichos. Siempre y cuando igualen o superen el 98% de aquel registro, en cualquiera de los campeonatos indicados en el numeral 3.1 y dichas marcas no hayan sido superadas por otros competidores

3.3. Obligaciones

Nadadores Residentes en Perú:

* El equipo quedará conformado al finalizar el CAMPEONATO NACIONAL OPEN de diciembre del 2019
* Todos los nadadores clasificados residentes en Perú, deberán estar a disposición del Director Técnico Nacional, de acuerdo al plan de entrenamientos que se presentara oportunamente.

Nadadores Residentes en el extranjero

* Durante el período selectivo, los nadadores residentes en el exterior, deberán comunicar a la FDPN, sus marcas y link inmediatamente finalizado el evento.
* Todos los atletas convocados, residentes en el exterior, deberán presentar el plan de trabajo e informe mensual de cumplimiento del Plan, firmado por el Coach a cargo, a más tardar el 31 de diciembre del 2019.

**4.- SELECCIÓN DE ENTRENADORES**

* La FDPN prevé además del DTN, un entrenador por cada 8 nadadores clasificados
* Escala de Nominación:
* Director Técnico Nacional
* El entrenador nominado por el Club que posea la mayor cantidad de nadadores en el equipo de varones. Desempata mejor calidad puntos FINA
* El entrenador nominado por el Club que posea la mayor cantidad de nadadores en el equipo de mujeres. Desempata mejor calidad puntos FINA
* El entrenador del nadador de la mejor marca técnica referida a puntos Fina, que no sea de ninguno de los nominados por los clubes clasificados por “cantidad” y que sea nombrado por el club al que pertenece el nadador.
* Los entrenadores serán confirmados por sus respectivos clubes, dentro de las 48 horas posteriores a la nominación (o confirmación) de los deportistas
* Un club no podrá tener más de un entrenador en el plantel oficial.
* Los nadadores residentes en el exterior no se considerarán para clasificar entrenadores
* La falta del informe post competitivo conlleva a la desconvocatoria y/o la no consideración del entrenador para eventos futuros.

**FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE NATACIÓN**